



ACTUARIA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO DE INCONFORMIDAD.

PROMOVENTES: LICENCIADOS HUGO MAURICIO CALDERÓN ARRIAGA, PABLO MARTÍN PÉREZ TUN Y GUSTAVO QUIROZ HERNÁNDEZ, QUIENES SE OSTENTAN COMO APODERADOS LEGALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS QUE OTORGA LA CIUDADANA LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN. (sic).

PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS: PÁRTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO A TRAVÉS DEL CANDIDATO PARA OCUPAR EL CARGO DE GOBERNADOR EN EL ESTADO DE CAMPECHE ELISEO FERNÁNDEZ MONTUFAR.

En el Expediente con la referencia alfanumérica TEEC/PES/30/2021, relativo al Procedimiento Especial Sancionador promovido por los LICENCIADOS HUGO MAURICIO CALDERON ARRIAGA, PABLO MARTIN PÉREZ TUN Y GUSTAVO QUIROZ HERNÁNDEZ, QUIENES SE OSTENTAN COMO APODERADOS LEGALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS QUE OTORGA LA CIUDADANA LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN, “POR ACTOS QUE CONTRAVIENEN LAS NORMAS SOBRE PROPAGANDA POLÍTICA Y ELECTORAL DIFERENTES A RADIO Y TELEVISIÓN” (sic). La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy diecisiete de julio de dos mil veintiuno.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las veinte horas con treinta y cuatro minutos del día de hoy diecisiete de julio de dos mil veintiuno, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, notifico a los promoventes, a las partes o personas denunciadas y a los demás interesados, el acuerdo de fecha diecisiete de julio de dos mil veintiuno, constante de dos páginas en pantalla, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa de manera digital el acuerdo en cita.

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González

Actuario Interino del Tribunal Electoral

del Estado de Campeche.



TRIBUNAL ELECTORAL DE ESTADO DE CAMPECHE ACTUARÍA SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/PES/30/2021.

PROMOVENTES: LICENCIADOS HUGO MAURICIO CALDERÓN ARRIAGA, PABLO MARTÍN PÉREZ TUN, GUSTAVO QUIROZ HERNÁNDEZ. QUIENES SE OSTENTAN COMO APODERADOS LEGALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS QUE OTORGA LA CIUDADANA LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN.

PERSONAS DENUNCIADAS: PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO A TRAVÉS DEL CANDIDATO PARA OCUPAR EL CARGO DE GOBERNADOR EN EL ESTADO DE CAMPECHE ELISEO FERNÁNDEZ MONTUFAR.

ACTO IMPUGNADO: "POR ACTOS QUE CONTRAVIENEN LAS NORMAS SOBRE PROPAGANDA POLÍTICA Y ELECTORAL DIFERENTES A RADIO Y TELEVISIÓN" (sic).

Con fecha diecisiete de julio de dos mil veintiuno, la Secretaria General de Acuerdos, Maestra María Eugenia Villa Torres, da cuenta al Magistrado Maestro Francisco Javier Ac Ordoñez, con el estado que guardan los presentes autos. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DIECISIETE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO. -----

Vistos: Lo de cuenta se: -----

ACUERDA:

ÚNICO: Observándose de autos que no se interpuso recurso alguno en contra de la sentencia de fecha once de julio actual, dictada por esta autoridad jurisdiccional electoral local; de conformidad con los artículos 641 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y 170, fracción II del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **se declara firme y valedera** para los efectos legales a que haya lugar.-----

Notifíquese a todos los demás interesados a través de los estrados electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 688 y 689 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

“La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones”



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACUERDO

Recepción de Medios de Impugnación y Promociones Vía Electrónica, y **cúmplase.** -----

Así lo acordó y firma el maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado presidente e instructor, por ante la maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste. -----

[Firma manuscrita en azul]

**Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez
Magistrado Presidente**



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX.

**Maestra María Eugenia Villa Torres
Secretaria General de Acuerdos**

[Firma manuscrita en azul]



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Con esta fecha (17 de julio de 2021), turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. Conste. -----